





## DECRETO Nº 509/2017.-

ARICA, 17 de Enero del 2017.

- **a)** El Memo. Interno N° 28 de fecha 06 de Septiembre del 2016., de la Sección Rentas, en el cual solicita devolución de dinero a **Funerales Padre Hurtado Ltda.**, por un valor de \$ 102.315, según Boletín N° 4591161-4591162/2016.
- **b)** El Certificado N° 601 del 21 de Octubre del 2016 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 102.315.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

## DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a. FUNERALES PADRE HURTADO LTDA R.U.T  $N^\circ$  78.773.200-3 por un valor \$ 102.315, por concepto de duplicidad de pago.

OK-SC

<u>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u>

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a imputar el gasto a la cuenta **215.26.01** (devoluciones) por el ejercicio del 2015.

Tendrán presente este Degreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRÉTARIO MUNICIPAL

GER/HELE/CCG/B/CA/ C\$\$/dtp.

<u>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u>

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004